



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3123228, 3170684

TOMO CXLIV

Morelia, Mich., Martes 10 de Junio del 2008

NUM. 6

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VISTA HERMOSA, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En la población de Vista Hermosa, Michoacán, siendo las quince horas del día catorce de abril del año dos mil ocho, en las oficinas del Honorable Cabildo de la Presidencia Municipal con domicilio en Avenida Madero Oriente número noventa y cinco y estando presentes los señores Octavio Manuel Carrillo Castellanos, Presidente Municipal; Mario Rodrigo Aranda Castellanos, Secretario del H. Ayuntamiento; Luis Gerardo Rodríguez Muñoz, Síndico Municipal; J. Jesús Covarrubias Zuno, Javier Ramírez Suárez, Pedro Muñoz Loera, Roberto Morales Cervantes, Regidores de Mayoría Relativa, estando de igual manera presentes los señores José María Montes Silva, Martín Torres Rodríguez y Ángel Morelos Mejía, Regidores de Representación Proporcional para efectos de llevar a cabo sesión ordinaria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- *Autorización del Plan de Desarrollo Municipal.*
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

.....

SEXTO PUNTO.- En éste el Presidente Municipal explica la integración del Plan de Desarrollo Municipal y como se llevó a cabo su elaboración así como también todos los aspectos que se tomaron en cuenta para su integración, a lo que el Cabildo autoriza el Plan de Desarrollo Municipal.

.....

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
 Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/poficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas del día catorce de abril se da por terminada la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen.

C. Octavio Manuel Carrillo Castellanos, Presidente Municipal.-
C. Luis Gerardo Rodríguez Muñiz, Síndico Municipal.- Regidores:
C. J. Jesús Covarrubias Zuno.- C. Javier Ramírez Suárez.- C.
Pedro Muñoz Loera.- C. Roberto Morales Cervantes.- C. José
María Montes Silva.- C. Martín Torres Rodríguez.- C. Ángel
Morelos Mejía.- C. Mario Rodrigo Aranda Castellanos, Secretario
del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a las atribuciones del artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, el suscrito, C. Mario Rodrigo Aranda Castellanos, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Vista Hermosa del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Certifico que la presente copia fotostática presentada a continuación fue tomada fielmente de su original, lo que se asienta para su debida y legal constancia a los 14 días del mes de mayo de 2008. Doy fe.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. MARIO RODRIGO ARANDA CASTELLANOS
(Firmado)

I. PRESENTACIÓN

En el presente Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011 del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa de Negrete, Mich. Se plasma la información necesaria, considerado que este documento es una herramienta fundamental que contiene el Plan de acciones a realizar y lograr un crecimiento sostenido de progreso en el Municipio con un enfoque principal de mejorar el entorno que nos permita impulsar un mejor desarrollo de vida para nuestros habitantes. Esta planeación basada en el análisis de ideas y de opiniones nos permitió tomar este Plan como un instrumento de seguimiento y evaluación de los programas y acciones, así mismo nos permite avanzar con orden, considerando incrementar nuestras fortalezas, ante las debilidades y así poder combatir las.

El Plan de desarrollo se considera a partir de la planeación tradicional, orientándola hacia una más ejecutiva y participativa, de donde derive proyectos que impacten mas allá de los 4 años de la administración municipal (Planeación de mediano plazo), limitando a 4 años aquellos planes que son estratégicos bajo la Planeación, Programación y Presupuestación, basados en criterios de eficiencia administrativa que consideren, por una parte las necesidades reales de desarrollo económico y social de nuestro Municipio, y por otro el proyecto político que sea incluyente y con un sentido mas humano para los diferentes actores de la sociedad.

El Gobierno Municipal requiere de sus integrantes un interés de convicción a favor de la comunidad y un verdadera e importante vocación de servicio, la que se vera reflejada en trabajo para el

cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

Un sincero reconocimiento a los sectores que participaron en la integración del presente Plan de Desarrollo, principalmente a la sociedad, que mediante consultas ciudadanas en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades hicieron posible la integración del Plan de desarrollo 2008-2011. De igual forma a la estructura organizacional del Ayuntamiento que con la información que proporcionaron cada uno de ellos facilitaron la labor de la integración; además de que nos permitieron detectar las necesidades de la administración pública municipal que se convirtieron en un reto a vencer y mejorar nuestro desempeño para con la sociedad.

Externo mi compromiso de hacer un equipo entre el Gobierno y la sociedad, trabajando para todos, sin distingo alguno, y así que las oportunidades de desarrollo sean para todos.

MISIÓN

Servir a la sociedad del Municipio para mejorar su calidad de vida, ejerciendo un Gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable eficiente, eficaz, que se evalúe por resultados, y que practique la rendición de cuentas; que impulse el desarrollo sustentable, y avance en la cobertura de servicios.

VISIÓN

Que el Municipio cuente con todos los servicios municipales de calidad, para que sus habitantes tengan amplio acceso a las oportunidades de desarrollo, y una mejor calidad de vida, con un Gobierno Municipal, eficiente honrado y defensor de la paz social y la legalidad.

PROCESO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La metodología aplicada en el proceso de la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal fue la siguiente:

1. La recopilación y análisis de documentación e información estadística existente, en las diferentes instituciones como INEGI, INAFED, CEDEMUN y el Ayuntamiento.
2. La formulación de documentos preliminares, respecto a los servicios que debe prestar el Municipio de acuerdo al artículo 115 Constitucional, y algunas otras obras o acciones donde participa el Municipio como gestor y/o facilitador como son los rubros de: educación, salud, economía, infraestructura productiva rural y vivienda.
3. Consulta a la sociedad; en esta etapa se realizo un efectivo trabajo de campo, en las 5 comunidades y en la cabecera municipal, en las cuales se realizaran días ciudadanos, obteniendo una participación positiva por parte de la ciudadanía.
4. Análisis y evolución de la información.- La información recopilada en los tres puntos anteriores, se sujeto a un riguroso análisis a la luz de la prioridad de las necesidades detectadas, del costo-beneficio social, de la capacidad financiera del Municipio, de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Estatal, de la disposiciones normativas sobre la aplicación de recursos

federales, de los programas en operación del Estado y de la Federación y en suma de todas las variables que puedan intervenir en la viabilidad de la ejecución de las propuestas resultantes.

II. MARCO JURÍDICO

La formulación del Plan de Desarrollo, encuentra sustento legal en los ordenamientos que a continuación se mencionan:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas

aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; y,

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el Desarrollo Integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de Gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La fundación de Vista Hermosa data de la segunda mitad del siglo XIX. El pueblo y Municipio de Vista Hermosa se formó con las haciendas de Buenavista y el Molino. Por los años de 1860 era dueño de la hacienda de Buenavista un rico hacendado con ideas conservadoras y monárquicas, el señor Francisco Velarde, quien durante la intervención francesa fue nombrado por el general Uruga, prefecto y comandante militar del departamento de Zamora.

A la muerte de Francisco Velarde, sus bienes le fueron confiscados por el Gobierno, siendo que la hacienda del Molino la compró José María Martínez Negrete, quien construyó ahí un edificio para la escuela. Los habitantes que se concentraban en esas haciendas desempeñaban trabajos principalmente agrícolas en beneficio de los hacendados. Estos núcleos de población conformaron con el tiempo el poblado de Vista Hermosa.

El 5 de noviembre de 1921 se constituyó en Municipio, siendo su cabecera Vista Hermosa de Negrete en memoria de Don José María Negrete.

Con el propósito de contextualizar el origen de la hacienda *El Molino*, es necesario mencionar que a principios del siglo XVIII, esas tierras formaron parte de un extenso latifundio que perteneció al feudo Salceda Andrade y señor de Salceda; en el año de 1764

perteneció a Don Gabriel Castro y Osoros. Posteriormente en 1786 Alejo Antonio de la Mora y su hermano Juan José compraron la hacienda en subasta. Para su mejor administración Buenavista quedó en manos de José Gregorio Godínez y Cumato con el rancho de Briseñas pasó a ser propiedad de José Antonio Serrato, y la hacienda quedó en poder de Pedro Celestino Negrete.

Don Francisco Gregorio de Guadalupe Velarde de la Mora, «El Burro de Oro»¹

En el siglo XIX, aproximadamente en 1821, la hacienda de Buenavista era propiedad de Lic. Crespín Velarde Aguirre y Ma. Guadalupe de Mora, ellos la heredaron a su hijo Don Francisco Gregorio de Guadalupe Velarde de la Mora mejor conocido como el «Burro de Oro» quien amasó una inmensa fortuna basada en la producción agrícola, la cual es evidente en las importantes edificaciones que dejó como testimonio de esa época de bonanza principalmente en Vista Hermosa y en La Barca, Jalisco.

A pesar de su personalidad extravagante, el «Burro de Oro» fue un importante impulsor de la región. Fomentó industrias, mejoró los cultivos y construyó escuelas. En el poblado de La Barca construyó el edificio que actualmente alberga a la presidencia municipal, la cárcel, la plaza y algunas escuelas entre ellas la de Primeras Letras.

En lo que respecta a Vista Hermosa también construyó importantes obras, que años más tarde fueron determinantes en su configuración urbana, entre ellas destacan:

- La antigua «Casa Grande» de la hacienda, edificio que ocupa actualmente la Presidencia Municipal, en el perímetro de la plaza.
- La Plaza de Gallos, construida con piedras de China y cantería, actualmente convertida en un templo con advocación a la Virgen de Guadalupe.
- La antigua parroquia que data de la mitad del siglo XIX y se localiza contigua a la actual Presidencia Municipal.
- La plaza de toros, actualmente desaparecida, pero que para 1928, todavía existía en el lado sur de las antiguas trojes.
- El antiguo «Puente Piedra» que data del año 1853 que todavía comunica a las dos haciendas.
- «Las casas pintas», en donde el Burro de Oro daba hospedaje a sus mujeres preferidas.
- Las trojes, que se localizaban en el sitio que ocupa actualmente la Casa de la Cultura.

La existencia de estas obras no se valora únicamente por la memoria de la vida emprendedora de un hombre legendario por sus

¹ Nació en los primeros años del Siglo XIX en Guadalajara, Jalisco, su apodo era más popular que su mismo nombre, algunos lo atribuyen a su poca inteligencia y mucha fortuna. Pero lo cierto es que sus padres le heredaron una gran fortuna que supo acrecentar con la producción de sus haciendas en Michoacán y Jalisco. Le gustaba hacer toda clase de Excentricidades para exhibir su gran riqueza, una de ellas fue que en tiempos de Santa Ana pagó una gran cantidad para obtener el grado de general. La gran admiración por Maximiliano le costó la vida.

extravagancias y gran riqueza, sino principalmente deben ser consideradas como un testimonio material del origen urbano de la localidad de Vista Hermosa y que sin duda es indispensable conservar por su relevancia histórica y arquitectónica.

La Casa Principal de la hacienda Buenavista

El auge constructivo de los primeros años de la hacienda Buenavista, terminó, cuando el «Burro de Oro» murió en el año de 1867 al ser fusilado, por orden de la comandancia Militar del Estado. A su muerte, sus cuantiosas propiedades fueron incautadas por el Gobierno, y al parecer algunos de los administradores de ranchos pasaron a ser propietarios. Como consecuencia de su deceso, el latifundio se empezó a fraccionar dando lugar a la construcción del casco de la hacienda *El Molino*.

En 1871, el Sr. Francisco Martínez Negrete y Cía., compraron en remate parte de los terrenos de hacienda *Buenavista*, por lo que pagaron únicamente las dos terceras partes de su valor real. El Sr. Negrete se casó por primera vez con Doña Trinidad Roncal y Bátiz, de dicho matrimonio nació Don José María Martínez Negrete y Roncal y otros hermanos, pero fue éste primero quien le sucedió en la administración de la hacienda. Don José María fue un gran benefactor, e impulsor del desarrollo regional, los habitantes de Vista Hermosa lo recuerdan con mucho respecto, de ahí que la población lleva su apellido.

Martínez Negrete construyó un nuevo casco de hacienda, a la que le dio por nombre *El Molino*. Según la narración de Bertha G. Hernández², la hacienda;...» fue ornamentada con verdadero refinamiento, pues la decoración interior constaba de tapices y suntuosas alfombras orientales, mármoles de Carrara, grandes espejos venecianos, finísimas vajillas inglesas y orientales, deslumbrante platería, tibores chinos...».

«...tenía además grandes murales de aquella época muy similares a los que mandara ejecutar el «Burro de Oro», y ...un hermoso cuarto de baño...».

Don José María Martínez Negrete y Roncal

A diferencia de la mayoría de los hacendados de la época, Martínez Negrete es recordado como un excelente patrón, que trajo notables beneficios al poblado; sus empleados no vivían en el clásico jacal, ya que les mandó construir casas en serie con dos habitaciones, pasillo, cocina, corredor y un patio de regular tamaño.

Bertha G. Hernández, menciona también que los empleados de confianza de Martínez Negrete, vivían en cuatro casas anexas a la hacienda, «...todas ellas de excelente construcción y sumamente funcionales par su época». Como en la mayoría de las grandes haciendas, contaban con su tienda de raya, así como algunas prestaciones inusuales en ese tiempo, como ayuda económica a las viudas.

La hacienda *El Molino*, nació con más de dos mil hectáreas de riego, magníficas tierras de temporal y otras de pastizales. Para su riego,

² Cerda Hernández, Bertha Guillermina, *Don Francisco de Velarde «El Burro de Oro»*, Editorial Porrúa, México, 1975.

se construyó la presa Gonzalo. Entre los ranchos que le pertenecieron se encontraban: La Angostura, Los Charcos, Los Pilares y el Coenqueño.

Desde 1888, la hacienda se comunicó con ferrocarril, y gracias a las gestiones de Negrete ante las autoridades del Gobierno de Porfirio Díaz, se construyó la estación del tren en el sitio en donde se hallaba el rancho del Coenqueño que fue traslado a su actual ubicación. Cabe mencionar también que los Martínez Negrete y Roncal, tenían una casa de campo, a un costado de las oficinas del ferrocarril.

La hacienda tenía una huerta de membrillos, en donde cada año era tradición celebrar el corte de membrillos «de lámpara». A ésta se accedía por una portada de cantería, que se conserva, a pesar de la falta de mantenimiento. Parte de la infraestructura importante de la hacienda era el puente de madera que fue inaugurado en mayo de 1890.

El Puente de Madera

Entre las particularidades de la hacienda se contaba con un buque de vapor, llamado *Dick*, en el cual viajaban a la Laguna de Chapala, se menciona también la existencia de un zoológico en el área de la huerta en donde habitaba un oso, dos tortugas gigantes, hembra y macho, españolas que podían con dos personas adultas; venados, pavos reales, chimpancés y tucanes.

Como en toda hacienda se construyó una capilla, en este caso fue un pequeño santuario neogótico dedicado a Nuestra Señora del Refugio, su bendición se llevó a cabo en enero de 1904. Cabe señalar que se conserva gran parte de sus accesorios y ornamentaciones como: sus candiles de cristal cortado, los confesionarios finamente tallados y varias imágenes de la época. Así como el mausoleo de Martínez Negrete y sus dos esposas localizado en el ábside del templo.

Otra de las construcciones importantes del conjunto urbano-arquitectónico de la hacienda *El Molino*, es la escuela de agricultura, diseñada por el ingeniero Sánchez Facio, que sin duda refleja la visión futurista y el idealismo del hacendado: proporcionar a los hijos de sus trabajadores una educación adecuada y acorde a los requerimientos del lugar. Se pretendía que la escuela se mantuviera con las utilidades de su próspera hacienda. Sin embargo la muerte se adelantó antes de ver concluido su generoso propósito, al fallecer en la capital del país en marzo de 1902. Actualmente el inmueble es ocupado por la Escuela Primaria *Francisco J. Mújica*.

La Escuela de Agricultura

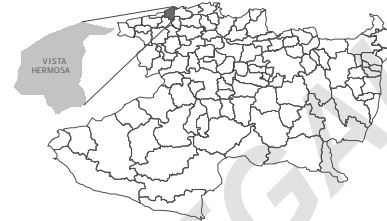
Posteriormente en el año de 1921, con dicho territorio se formó el Municipio de Vista de Hermosa, aunque más tarde se fraccionó parte de éste, para dar lugar a los nuevos municipios de Venustiano Carranza primero y Briseñas después.

Cabe mencionar que como consecuencia de la Reforma Agraria, en noviembre de 1933, las fincas y terrenos de las haciendas *El Molino* y *Buenavista* fueron expropiadas para destinarse al fundo legal de la localidad de Vista Hermosa de Negrete. En el caso de *El Molino* las propiedades afectadas fueron 150 casas de la cuadrilla y 24-60 ha, y de la *Buenavista* cuantiosas propiedades incluyendo el edificio

que actualmente ocupa la Presidencia Municipal.

2.1. LOCALIZACIÓN Y ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°17' de latitud norte y 102°29' de longitud oeste, a una altura de 1, 500 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Jalisco, al este con Tanhuato, al sur con Ixtlán y Pajacuarán, y al oeste con Briseñas. Su distancia a la capital del Estado es de 166 Kms.



Su emplazamiento corresponde a la *Depresión Lerma-Chapala*, en un amplio valle, interrumpido únicamente al noreste por el cerro de Gonzalo. Sus principales cuerpos de agua son; los ríos Duero y el Lerma, así como la presa de Gonzalo. El clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación anual 800 milímetros y temperaturas que oscilan entre 11 y 28 grados centígrados. En su ámbito inmediato predominan los suelos tipo *Vertisol*, usados principalmente para la agricultura y en menor grado para la ganadería. Su vegetación endémica se constituye de matorral subtropical con huizache, damiana, huamúchil, tabachín, casiripe, mimosa, nopal y mezquital.

EXTENSIÓN

Su superficie es de 146.53 Km² y representa el 0.24 por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA

Su relieve lo conforman la depresión Lerma - Chapala y el cerro de Gonzalo.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye por los ríos Duero y Lerma y la presa de Gonzalo.

CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800 milímetros y temperaturas que oscilan de 11 a 28° centígrados.

DEMOGRAFÍA

Población, superficie y densidad poblacional, 2005

CONCEPTO	2005
POBLACIÓN	17 412
SUPERFICIE (km.2)	200.46
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2)	86.86

FUENTE: Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán. Censo de Población y Vivienda, 2005. Michoacán, INEGI.

Población y tasa de crecimiento, según Municipio 2000-2005

CONCEPTO	2000	2000/2005	2005
POBLACIÓN	17 687		17 412
TASA DE CRECIMIENTO		- 0.1	

NOTA: El procedimiento de cálculo de las tasas de crecimiento es (año1/año0)(potencia de 1/año entre un censo y otro)-1*100. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población total por grandes grupos de edad, según Municipio 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL a/ TOTAL	17 687	17 412
TOTAL a/ HOMBRES	8 543	8 400
TOTAL a/ MUJERES	9 144	9 012
0-14 AÑOS TOTAL	5 680	5 190
0-14 AÑOS HOMBRES	2 872	2 658
0-14 AÑOS MUJERES	2 808	2 532
15-64 AÑOS TOTAL	10 389	10 543
15-64 AÑOS HOMBRES	4 899	4 940
15-64 AÑOS MUJERES	5 490	5 603
65 Y MÁS AÑOS TOTAL	1 328	1 516
65 Y MÁS AÑOS HOMBRES	619	722
65 Y MÁS AÑOS MUJERES	709	794
NO ESPECIFICADO TOTAL	290	163
NO ESPECIFICADO HOMBRES	153	80
NO ESPECIFICADO MUJERES	137	83

a/ Incluye una estimación de población de 33 100 personas que corresponden a 8 275 viviendas sin información de ocupantes. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población urbana y rural, según Municipio 2000 - 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	17 687	17 412
URBANA	12 003	9 902
RURAL	5 684	7 510

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Índice y grado de marginación, según Municipio 2000

CONCEPTO	2000
INDICE	- 0.87
GRADO	BAJO

FUENTE: Índice y Grado de Marginación, Consejo Estatal de Población, (COESP) Michoacán, 2000.

Índice de bienestar social en localidades de 100 y más habitantes por Municipio 2000

CONCEPTO	2000
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR TOTAL	6
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR SATISFACTORIO	1
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MEDIO	2
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR BAJO	1
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MUY BAJO	2

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística, 2000.

Defunciones generales registradas, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DEFUNCIONES GENERALES	66	81	74	100	90	79

FUENTE: Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil, Registros internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Defunciones infantiles, según Municipio de residencia habitual 2000-2003

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
DEFUNCIONES INFANTILES	3	3	9	3

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005. INEGI.

Divorcios Registrados, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DIVORCIOS REGISTRADOS	6					

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2001. INEGI. Secretaría de Gobierno del Registro Civil, Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

BIENESTAR SOCIAL

Índice de Bienestar Social según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
INDICE DE BIENESTAR SOCIAL	0.48
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	MEDIO

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística, 2002.

SALUD

Recursos materiales, humanos y servicios de las instituciones del sector salud, según Municipio 2005 y 2006

CONCEPTO	2005	2006
UNIDADES SEGÚN NIVEL 1RO	7	7
UNIDADES SEGUN NIVEL 2DO	0	0
CAMAS CENSABLES	0	0
CAMAS NO CENSABLES	20	21
CONSULTORIOS	8	9
MEDICOS		21
ENFERMERAS	12	15
CONSULTAS GENERAL	33 832	29 712
CONSULTAS ESPECIALIDAD	0	0
MÉDICOS	11	

NOTA: En 2005 el ISSSTE no reporto camas, consultorios, ni enfermeras. En 2006 el ISSSTE no reporto información a nivel municipio FUENTE: IMSS, SSM y DIF para 2006.

Población derechohabiente y usuaria del IMSS, según Municipio por régimen ordinario y programa IMSS-Solidaridad e IMSS-Oportunidades, 2000 - 2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ORDINARIO DERECHOHABIENTE	804	1 010	1 040	945	947	1 367	2 179
ORDINARIO USUARIO							2 843
IMSS-SOLIDARIDAD USUARIO							2 370
ORDINARIO USUARIA	2 040	2 682	1 500	2 561	2 496	2 875	
IMSS-SOLIDARIDAD USUARIA	2 633	2 382			2 398	2 370	
IMSS-OPORTUNIDADES USUARIA			2 387	2 408			

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, 2000-2006.

CONCEPTO	2005
DEFUNCIONES GENERALES	79
NACIMIENTOS	442
TASA BRUTA DE NATALIDAD	25.3
TASA BRUTA DE MORTALIDAD	4.53
DEFUNCIONES INFANTILES MENORES DE 1 AÑO	3
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	6.78

FUENTE: Documento Sectorial de Demografía, Dirección de Estadística, SEPLADE

VIVIENDA

Viviendas particulares habitadas por disponibilidad de agua, drenaje y energía eléctrica, según Municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 857	4 086
AGUA ENTUBADA DISPONE	3 756	3 956
AGUA ENTUBADA NO ESPECIFICADO	29	21
DRENAJE DISPONE	3 447	3 825
DRENAJE NO DISPONE	396	229
DRENAJE NO ESPECIFICADO	14	32
AGUA ENTUBADA NO DISPONE	72	109
ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONE	3 798	4 020
ENERGÍA ELÉCTRICA NO DISPONE	52	34
ENERGÍA ELÉCTRICA NO ESPECIFICADO	7	32

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Material predominante en pisos de las viviendas particulares habitadas, según Municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	2 384	4 086
TIERRA	384	294
CEMENTO O FIRME	1 423	1 681
MADERA MOSAICO Y OTROS RECUBRIMIENTOS	2 043	2 097
NO ESPECIFICADO	7	14

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. II Censo de Población y Vivienda 2005. Michoacán, INEGI.

Material predominante en techos de las viviendas particulares habitadas, según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS a/	1 463
TECHOS LAMINA DE CARTON	29
TECHOS PALMA TEJAMANIL O MADERA	100
TECHOS LAMINA DE ASBESTO O METALICA	1 334
TECHOS TEJA	494
TECHOS LOSA DE CONCRETO O TABIQUE	1 891
TECHOS OTROS MATERIALES	3
TECHOS NO ESPECIFICADO	6

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Michoacán, INEGI

ELECTRICIDAD

Tomas instaladas y localidades con el servicio de energía eléctrica por Municipio, 2003-2006

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	4 811	4 916	5 088	6 185	6 372
DOMICILIARIAS a/	4 098	4 197	4 927	6 018	6 207
NO DOMICILIARIAS b/	713	719	161	167	165
LOCALIDADES CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5	5	5	6	6

Nota. Para 2002 y 2003 comprende únicamente las tomas de energía eléctrica en las localidades que controla la División Centro Occidente. a/ Comprende contratos para uso doméstico. b/ Comprende contratos para uso industrial, comercial, agrícola, de aguas potables y negras y temporal. FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Centro Occidente, 2002-2005. CFE División, Centro Sur y Jalisco, 2005

Inversión pública ejercida en obras de electrificación por tipo, según Municipio, 2000-2006 (Pesos)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	0	336	0	0	0	263
RURAL	0	0	0	0	0	ND
COLONIAS POPULARES	0	336	0	0	0	ND
SERVICIO PUBLICO	0	0	0	0	0	ND

ND/ No disponible FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Centro Occidente, Estadísticas Internas, 2000-2006.

EDUCACIÓN

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Preescolar según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	422	363	451	391	329	356	351
MAESTROS	20	18	20	22	22	22	26
AULAS EXISTENTES	24	24	24	24	26	22	27
ESCUELAS	7	7	7	8	8	8	8
ALUMNOS INSCRITOS	455	391	454	570	535	604	692

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Primaria según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	2 296	2 347	2 242	351	340	395	362
MAESTROS	97	100	99	98	97	96	
AULAS EXISTENTES	119	120	98	104	77	75	115
ESCUELAS	11	11	11	11	11	11	11
ALUMNOS INSCRITOS	2 525	2 549	2 407	2 409	2 447	2 413	2 364
PERSONAL DOCENTE							96

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Secundaria según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005/2006
ALUMNOS EGRESADOS	503	504	547	159	179	162	153
MAESTROS	35	46	48	47	46	47	
AULAS EXISTENTES	28	29	29	29	31	31	37
ESCUELAS	6	6	6	6	6	6	6
ALUMNOS INSCRITOS	667	634	664	712	737	774	813
PERSONAL DOCENTE							37

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Localidades con CODECOS

CODECOS
ALVAREÑO, EL
ANGOSTURA, LA
CUENQUEÑO, EL
PILARES, LOS
NEGRETE (LA ESTACION DE NEGRETE)

DIAGNÓSTICO

Agua Potable.- Es una realidad de acuerdo a las peticiones de la sociedad escuchadas en campaña y en los días ciudadanos por lo que esta administración sumara esfuerzos con el estado y la federación para resolver el problema numero uno del Municipio como lo mencionamos en la estrategias.

Drenajes.- Este rubro es también de los solicitados por los habitantes de nuestro municipios por que lo que en los cuatro años atacaremos esta necesidad.

Urbanización.- De acuerdo al universo de las encuestas realizadas se detecto que el tercer problema mas grave es la falta de obras de pavimentación de las calles o arreglo de las mismas, las cuales se encuentran en muy malas condiciones, sobre todo en épocas de lluvias.

Electrificación rural y de colonias pobres.- De igual forma éste es un rubro que preocupa a la comunidad del Municipio. Por lo que se apoyara durante la administración para combatir al 100% este problema.

Salud.- Existe la necesidad de hacer clínicas y equiparlas en las comunidades por lo que en nuestro periodo daremos énfasis para poder lograr contar una clínica en cada una de las comunidades.

Educación.- De acuerdo al universo de las solicitudes la comunidad solicita que la educación sea uno de los rubros de mayor atención por parte de la presenta administración ya que se necesitan aulas, ampliación de aulas y equipo, para atender con mayor calidad las necesidades tanto de nivel primaria como secundaria.

Vivienda.-Los habitantes del Municipio requieren de apoyos y sobre todo de manera equitativa para construir o ampliar sus viviendas; por lo que esta administración convendrá con el estado y la federación para bajar recursos para este rubro.

Es muy importante señalar que como parte de este diagnostico se conocieron una serie de necesidades durante la campaña las cuales se recabaron y fueron certificadas ante un notario publico en la ciudad de Zamora Michoacán dichas demandas se relacionan a continuación.

COMPROMISOS DE CAMPAÑA NOTARIADOS

Estos compromisos son certificados y avalados por el Notario Publico Lic. Macario Rosas Zaragoza responsable de la notaria 96 ubicada en Zamora Michoacán:

- 1.- Asfalto del camino que comunica a pilares con el Alvareño.
- 2.- Construcción de un aula en la tele secundaria en los pilares.
- 3.- Construcción de un aula en el Kinder el los pilares.
- 5 (sic).- Pavimentación de las calles que sean solicitadas en los pilares.
- 6 (sic).- Incrementar en un 50% mas los programas sociales como, Oportunidades, 70 y +, Vivienda digna esto en todo el Municipio.
- 7 (sic).- Apoyo constante a familias de escasos recursos y a familias con familiares enfermos.
- 8 (sic).- Asfaltado del camino que comunica al Capulín con Vista Hermosa.
- 9 (sic).- Pavimentación de calles que lo soliciten en el Capulín.
- 10 (sic).- Apoyo para todos los proyectos productivos en el campo, dando la facilidad para que sean apoyados por le Estado y por el Federal.
- 11 (sic).- Apoyo a grupos organizados de mujeres del sector rural con proyectos para que desempeñen una actividad productiva que generen ingresos y bienestar familiar.
- 12 (sic).- Apoyo para la construcción de una clínica en la Angostura para hacer diálisis a todos los vecinos del Municipio que estén requiriendo este servicio. Este proyecto es en conjunto con los migrantes de la angostura y con el apoyo de Leopoldo Ramírez, familia Guzmán y familia de Alfredo Segura.
- 13 (sic).- Construcción de la clínica de salud en el Coenqueño.
- 14 (sic).- Techado con concreto hidráulico del canal de riego que pasa por la orilla de la comunidad de Coenqueño.
- 15 (sic).- Construiremos las gradas de los campos de fútbol de los pinitos, sábila, la loma, el Alvareño, el Coenqueño, El Capulín y Los Pilares.
- 16 (sic).- Revestiremos con material y reforzaremos el bordo en la presa de Gonzalo en El Alvareño.
- 17 (sic).- Pavimentaremos las calles que lo soliciten en la comunidad del Alvareño.
- 18 (sic).- Apoyo total a los pescadores de la presa del Alvareño para

que sigan obteniendo ganancias por la venta de pescado, con material y herramientas para que desarrollen su actividad.

- 19 (sic).- Alumbrado publico de calidad para el Municipio.
- 20 (sic).- Apoyo a la colonia la Loma en la Angostura para que cuenten con todos servicios básicos y de obra.
- 21 (sic).- Apoyo a todo el poblado de Vista Hermosa, para resolver de raíz el problema de agua potable y en especial a las colonias de la loma y lerdo chiquito para que no sufran del vital líquido lo cual es una obligación proporcionar a todos los habitantes.
- 22 (sic).- Pavimentación de las calles en Vista Hermosa que lo soliciten.
- 23 (sic).- Resolver el problema de inundación que vive la colonia del caño en cada temporada de lluvias.
- 24 (sic).- En la comunidad de la estación cuenten con la puesta en marcha del pozo de agua para dotarlos a todos de agua entubada.
- 25 (sic).- A todas las escuelas del Municipio inversión para espacios escolares de calidad.
- 26 (sic).- Ampliación de la clínica de salud de Vista Hermosa para contar con una atención digna y de calidad por siempre, equipándola y teniendo personal preparado y suficiente.
- 27 (sic).- Contar con un cuerpo de seguridad preparado para atender y brindar respeto, seguridad y confianza, en toda la ciudadanía. Que sus hogares, negocios y patrimonios queden protegidos.
- 28 (sic).- Retomaremos el proyecto de relleno sanitario en Vista Hermosa.
- 29 (sic).- A todas las mujeres, pero en especial viudas, divorciadas, madres solteras y demás por enfermedad o por su edad no obtengan una entrada de dinero para su bienestar y el de sus hijos. Las apoyaré con todo.
- 30 (sic).- Al ejido Lázaro Cárdenas, a sus productores jornaleros, ganaderos transportistas, taxistas, comerciantes, albañiles y a los maestros todo nuestro apoyo para que realicen sus proyectos, planes y deseos que hagan ustedes y de cada uno de los sectores, en los que se desarrolla el sueño que no se ha podido realizar.

Con respecto a las obras y acciones en el rubro de agua potable existe la necesidad de llevar acabo de manera prioritaria las siguientes obras:

AGUA POTABLE

- 1.- Rehabilitación de 3 pozos.
- 2.- Perforación para reponer 2 pozos que están totalmente dañados, suministro de electrificación y equipo de los mismos.
- 3.- Ampliación, distribución y mantenimiento de red hidráulica.
- 4.- Mantenimiento de equipos de bombeo.
- 5.- Actualizar pagos de derechos de extracción a CONAGUA.
- 6.- Pagos de energía eléctrica.

- 7.- Compra de 1 pipa para auxiliar colonias sin agua.
- 8.- Implementar programa de recaudación (después de regularizar el servicio del agua).
- 9.- Implementar programa de cultura del agua.
- 10.- Rehabilitación de depósito de agua en la colonia La Loma.
- 11.- Compra e instalación de equipos de cloración para 4 pozos en la localidad de Vista Hermosa. 2 para la comunidad del capulín, 2 para la comunidad de La Angostura, 1 para la comunidad del Coenqueño, 1 para la comunidad de Los Pilares y 1 para la comunidad del Alvareño.
- 12.- Electrificación y equipamiento de pozo y terminación de red hidráulica en la comunidad de la estación de Negrete, Michoacán.
- 13.- Compra de 5 concesiones para regularizar los pozos de la cabecera municipal.

ALCANTARILLADO

- 1.- Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de drenaje.
- 2.- Compra de un vector.
- 3.- Construcción de una red de drenaje de aguas pluviales.

SANEAMIENTO

- 1.- Diagnóstico del cárcamo.
- 2.- Desasolve y ampliación de lagunas de oxidación.
- 3.- Reposición del tubo conductor del cárcamo a lagunas de oxidación.
- 4.- Construcción de planta tratadora de aguas negras.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2008

No. DE MUNICIPIO: 106

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA FONDO III
13	CLÍNICA	890,000.00
25	ELECTRIFIC * LA HUERTA * ETAPA 1	19,806.16
26	ELECTRIFIC * LA HUERTA * ETAPA 2	169,043.10
27	IMAGEN UR PLAZ. PRINCIPAL	410,000.00
12	MAMPOSTEO	128,799.00
19	MANTENIMIENTO AL DRENAJE I	200,000.00
21	MANTENIMIENTO A LA RED HIDRAULICA I	102,731.00
29	MOTOCONFORMADORA	600,000.00
1	PAVIMENTACION DE LA CALLE HIDALGO	145,174.00
16	PAVIMENTO EXP S.S.A.	70,810.03
24	PAVIMENTO CALLE ART. 123	638,422.66
22	PAVIMENTO CALLE MICHOACAN	510,769.70
23	PAVIMENTO CALLE VILLALOBOS	277,334.76
10	PAVIMENTO DE CALLE COALCOMAN	287,166.10
11	PAVIMENTO DE CALLE TACAMBARO	164,449.13
9	PAVIMENTO DE CALLE ZITICUARO	60,662.44
4	PAVIMENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO	45,648.57
2	PAVIMENTO DE LA CALLE CARRANZA	184,382.19
3	PAVIMENTO DE LA CALLE E. ZAPATA	183,812.00
17	PAVIMENTO DE LA CALLE JUAREZ	561,362.50
14	PAVIMENTO DE LA CALLE MADERO	473,133.13
15	PAVIMENTO DE LA CALLE MADERO PTE	277,463.57
6	PAVIMENTO DE RIO BRAVO	122,355.76
8	PAVIMENTO DE RIO LERMA	58,730.19
7	PAVIMENTO DE RIO TULE	62,856.61
5	PAVIMENTO DE RIO VERDE	88,710.21
18	REHA DE POZO LA COL GUADALUPANA	420,000.00
20	REHA. DE POZO * CAMPO DEPORTIVO.	150,000.00
28	VOLTEOS	250,000.00
\$		7,553,622.81

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2009

No. DE MUNICIPIO: 106 NOMBRE: VISTA HERMOSA MICHOACAN

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO	ESTRUCTURA FINANCIERA FONDO III
			TOTAL	
1	PAVIMENTO CALLE MICHOACAN 2DA ETAPA	V. HERMOSA	742,013.00	742,013.00
2	REMODELACION PLAZA PRINC. 2 DA ETAPA	V. HERMOSA	510,000.00	510,000.00
3	ASFALTO CAPULI-V. HERMOSA 1ERA ETAPA	CAPULIN	2,800,000.00	2,800,000.00
4	PAVIMENTACION CALLE TACAMBARO	ALVAREÑO	202,907.00	202,907.00
5	MANPOSTEO PRESA DE GONZALO 2DA ETA	ALVAREÑO	485,600.00	485,600.00
6	ASFALTO PILARES ALVAREÑO 1ERA ETAPA	PILARES	3,600,000.00	3,600,000.00
7	PAVIMENTO CALLE 20 DE NOV. 1ERA ETAPA	ANGOSTURA	1,081,257.94	1,081,257.94
8	T O T A L		\$9,421,778	\$9,421,778

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2010

No. DE MUNICIPIO: 106 NOMBRE: VISTA HERMOSA MICHOACAN

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO	ESTRUCTURA FINANCIERA FONDO III
			TOTAL	
1	REMODELACION PRIMARIA MELCHOR OCA MPO	VISTA HERMOSA	\$320,000	\$320,000
2	REMODELACION PRIMARIA LAZARO CARDENAS	PILARES	188,895.95	188,895.95
3	AULA JARDIN DE NIÑOS	PILARES	200,032.74	200,032.74
4	AULA JN FRAY PEDRO DE GANTE	V. HERMOSA	200,032.74	200,032.74
5	ASFALTO CAMINO CAPULI-V. HERMOSA 2DA	CAPULIN	1,000,000.00	1,000,000.00
6	ASFALTO CAMINO PILARE-ALVAREÑO 2DA	ALVAREÑO	2,000,000.00	2,000,000.00
7	REMODELACION DEL PUENTE STA CRUZ	V. HERMOSA	640,000.00	640,000.00
8	ASFALTO PILARES ALVAREÑO 1ERA ETAPA	ALVAREÑO	3,600,000.00	3,600,000.00
9	PAVIMENTO CALLE 20 DE NOVIEMBRE	ANGOSTURA	1,000,000.00	1,000,000.00
10	CONSTRUCCION PLAZUELA	CAPULIN	\$460,000	\$460,000
11	AULA JN RAMIRO ZENDEJAS	COENQUEÑO	200,000.00	200,000.00
			\$9,808,961	9,808,961.43

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2011

No. DE MUNICIPIO: 106 NOMBRE: VISTA HERMOSA MICHOACAN

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	PARTIDA	LOCALIDAD	No. DE BENEFICIARIOS	COSTO U TOTAL
1	Remodelación escuela Alfonso Ruiz		ALVAREÑO		64,205.33
2	Remodelación escuela sec. #119		ALVAREÑO		202,899.43
3	Construcción en José Ma. Luis Mora		PILARES		139,253.76
4	Terminar aulas y cancha prim. J. Mina		ALVAREÑO		132,810.60
5	Red hidráulica de canal 1 era etapa		COENQUEÑO		1,000,000.00
6	Asfalto vista hermosa-capulín 2da etapa		V. HERMOSA		1,000,000.00
7	Asfalto pilares Alvareño 4ta. etapa		PILARES		1,000,000.00
8	Electrificación colonias populares		V. HERMOSA		560,000.00
9	Red de drenaje colonias populares		V. HERMOSA		470,700.00
10	Remodelación plaza principal. Seta		V. HERMOSA		1,000,000.00
11	Red hidráulica de canal 2da etapa		COENQUEÑO		999,000.00
12	Pavimentación (general)		V. HERMOSA		2,000,000.00
13	Pavimentación (general)		CAPULIN		1,500,000.00
14	Red de drenaje (general)		V. HERMOSA		250,000.00
					\$ 10,318,869

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

Las diversas necesidades de servicios, se encuentran descritas en los cuadros que anteceden, destacando el servicio público del agua potable.

De la misma forma y dada la importancia del desarrollo sustentable, se debe atacar con prioridad el problema de la falta de un Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIRS).

CAPACIDAD FINANCIERA

Ningún Plan o Proyecto puede resaltar viable, si no considera en su formulación datos precisos de la capacidad financiera real para ejecutarlo, como es en nuestro caso, en que no solo se trata de diagnosticar necesidades, sino de medir la capacidad de acción a la que aplicando criterios de administración con enfoque social, nos permita obtener los mejores resultados en beneficio de la sociedad.

Así tenemos que, salvo que existan alteraciones importantes en las variaciones financieras que tendrá disponibles el Municipio en el cuatrienio objeto del Plan, su disponibilidad total de recursos será de \$ 137, 507,612.01, (ciento treinta y siete Millones quinientos siete Mil seiscientos doce pesos con un centavo).

Lo anterior se muestra a detalle en el estado Proforma del periodo 2008-2011.

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
SALDO INICIAL	138,840.00	145,782.00	153,071.10	159,193.94	596,887.04
IMPUESTOS	630,476.00	661,999.80	695,099.79	722,903.78	2,710,479.37
DERECHOS	1,308,792.00	1,374,231.60	1,442,943.18	1,500,660.91	5,626,627.69
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	374,400.00	393,120.00	412,776.00	429,287.04	1,609,583.04
PRODUCTOS	6,141.00	6,448.05	6,770.45	7,041.27	26,400.77
PARTICIPACIONES	13,665,677.00	14,348,960.85	15,066,408.89	15,669,065.25	58,750,111.99
APROVECHAMIENTOS	228,964.00	240,412.20	252,432.81	262,530.12	984,339.13
APORT FEDERALES Y TRANSF POR CONVENIO	15,631,919.00	16,413,514.95	17,234,190.70	17,923,558.33	67,203,182.97
EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-
TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	\$ 31,985,209.00	\$ 33,584,469.45	\$ 35,263,692.92	\$ 36,674,240.64	\$ 137,507,612.01
SERVICIOS PERSONALES	12,457,277.00	13,080,140.85	13,734,147.89	14,283,513.61	53,555,079.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,634,920.00	2,766,666.00	2,904,999.30	3,021,199.27	11,327,784.57
SERVICIOS GENERALES	2,862,434.00	3,005,555.70	3,155,833.49	3,282,066.82	12,305,890.01
SUBSIDIOS	2,120,011.00	2,226,011.55	2,337,312.13	2,430,804.61	9,114,139.29
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	935,733.00	982,519.65	1,031,645.63	1,072,911.46	4,022,809.74
INVERSIONES EN OBRAS PUBLICAS	8,939,749.00	9,386,736.45	9,856,073.27	10,250,316.20	38,432,874.93
DEUDA PUBLICA	2,035,085.00	2,136,839.25	2,243,681.21	2,333,428.46	8,749,033.92
OTROS	-	-	-	-	-
TOTAL ESTIMACION DE EGRESOS	\$ 31,985,209.00	\$ 33,584,469.45	\$ 35,263,692.92	\$ 36,674,240.64	\$ 137,507,612.01

ESTRATEGIAS

001 ATENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE GOBIERNO

Este Programa, está a cargo directamente del Presidente Municipal y tiene como funciones básicas, las de Representar al H. Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, vigilando el cumplimiento de todas las disposiciones legales, asegurando el uso eficiente de todos los recursos disponibles, generando proyectos y programas de desarrollo que satisfagan las expectativas de la ciudadanía. Así como hacer labores de gestión ante las diferentes dependencias de Gobierno u organismos oficiales.

En éste programa, se incluyen las actividades del área del Sistema de atención Integral a la Familia (DIF), del área de Proyectos Productivos, del área de Enlace con los Programas Federales y de las actividades de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, en las comisiones que tienen asignadas.

002 PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CUSTODIA PATRIMONIAL Y REPRESENTACIÓN DE GOBIERNO.

Este Programa se encuentra a cargo del Síndico Municipal, quien tiene como funciones las de vigilar el uso adecuado de los fondos públicos, así como el cumplimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento y apego a las disposiciones legales, representar legalmente al Municipio, es responsable directo del Control del Patrimonio Municipal.

Este Programa incluye las actividades de la Asesoría Jurídica.

003 SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y ARCHIVO DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES, ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Este Programa se encuentra a cargo del Secretario del Ayuntamiento, teniendo como funciones básicas las de auxiliar al presidente municipal en la conducción de la política interior del Municipio, vigilar que todos los actos del honorable Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, fomentar la participación ciudadana, organizar, operar y actualizar el archivo del H. Ayuntamiento y el histórico municipal, coordinar las acciones de inspección y vigilancia, expedir certificación sobre actos y resoluciones de competencia municipal, coordinar la elaboración de los informes anuales, impulsar las actividades sociales, culturales y deportivas,

en nuestro Municipio, si es posible ser gestor de recursos tanto económicos como materiales para este tipo de actividades con la Secretaría de Cultura del estado, Secretaría de Desarrollo Social, y con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

004 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Programa a cargo del Tesorero Municipal, con las funciones de recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federales y estatales y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del Municipio, elaborar el presupuesto, así como cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal, llevar la contabilidad general, controlar el ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, así como la conducción de la política fiscal del Ayuntamiento.

Son también parte de sus funciones, actualizar todos los padrones existentes para captar más ingreso, llevar la contabilidad al día para tener una información financiera oportuna y verídica, para que esto nos lleve a presentar la cuenta pública en tiempo y forma como lo indican los lineamientos vigentes de la Auditoría Superior de Michoacán.

005 ADMINISTRACIÓN INTERNA MUNICIPAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Programa a cargo del Oficial Mayor, que tiene las obligaciones de proveer de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios a las dependencias municipales para el logro de sus objetivos, adoptando las medidas pertinentes para la mejora continua de sus resultados y el optimo desempeño de la administración municipal, mantener en optimas condiciones los inmuebles y muebles para su adecuado aprovechamiento, diseño e implementación de sistemas de información para agilizar los procesos de atención a la ciudadanía, cuidar el uso de equipos y tecnología de punta en cada proceso, elaborar un programa de capacitación y desarrollo integral del recurso más valioso que es el humano.

Atender los servicios públicos municipales, seleccionar y contratar al personal, formular nóminas.

006 URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

El Director de Obras Públicas, es el responsable de éste Programa y tiene como funciones las de dirigir, planear y controlar la ejecución de los programas de construcción de las obras y demás actividades complementarias, a fin de que se realicen con la calidad, costo y tiempo previamente establecidos, para así fortalecer el desarrollo económico y social de Vista Hermosa y para que su realización contribuya al cumplimiento del Plan de desarrollo municipal y al programa operativo anual, supervisando la correcta aplicación de las leyes y reglamentos vigentes, a fin de que las obras se ajusten a la normatividad existente.

Debe operar un control interno adecuado en toda la documentación relacionada a los avances de obras que se estén ejecutando e integrar los expedientes técnicos de las mismas, con el fin de contribuir de manera oportuna para la entrega de las cuentas públicas.

10 CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Este Programa estará a cargo del Contralor Municipal, quien debe diseñar y aplicar los controles internos, establecer el mecanismo y herramientas para la evaluación municipal y desarrollo administrativo para el optimo aprovechamiento de los recursos

públicos en apego al Plan de desarrollo municipal, para lo cual se determinaran las normas y criterios de control y evaluación que deban de observar todas las dependencias, realizar auditorías periódicas y vigilar la correcta aplicación del gasto público en apego al marco jurídico, verificar que la administración pública municipal cuente con los inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles, vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos se efectúen de acuerdo a la ley, vigilar que la obra pública se ajuste a las leyes y reglamentos correspondientes, verificar constantemente los estados financieros, revisar la correcta integración de la cuenta pública.

200 OBRA PÚBLICA DIRECTA

Desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos propios del Municipio.

201 OBRA PÚBLICA FONDO III

También desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes del Ramo 033 Fondo III (Infraestructura Social Municipal).

Incluye acciones que la Ley permite se ejecuten con estos recursos, como son los Proyectos Productivos con cargo a la partida de Infraestructura Productiva Rural.

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal.

202 OBRA PÚBLICA FONDO IV

Igualmente desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes del Ramo 033 Fondo IV (Fortalecimiento Municipal).

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal

203 Y 204 OBRA PÚBLICA CONVENIDA

Igualmente desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes de las aportaciones que por Convenio, se reciban de los gobiernos Federal y del Estado.

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal.

300 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

De conformidad con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Ramo 033 Fondo IV, (Fortalecimiento Municipal), se deben aplicar con los siguientes criterios:

1.- Pago de compromisos financieros (Deuda).

2.- Seguridad Pública.

3.- Obras Públicas.

En tales antecedentes, este Programa, se encuentra a cargo del Presidente Municipal, y participan en su ejecución el Tesorero Municipal, el Director de Seguridad Pública y el Director de Obras Públicas, cada uno en la materia de su competencia.

Desde luego, todo el gasto de la Policía, se controla mediante este Programa.

301 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este programa, está a cargo del Presidente Municipal y se constituye por el 2 % del valor del Fondo III, utilizándose en acciones que tiendan a mejorar el Desarrollo Institucional, como cursos al personal, equipo de cómputo, adquisición de Programas de cómputo, mobiliario, etc.

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Plan, se establecerán los mecanismos permanentes y sistemáticos de evaluación, seguimiento y reprogramación de las acciones gubernamentales.

Seguimiento

El seguimiento deberá llevarse periódicamente, mientras que la evaluación y la retroalimentación se efectúan solo al término de plazo para el que fue formulado el Plan.

Los gobiernos municipales generalmente carecen de una metodología formal de planeación, evaluación y seguimiento a los resultados evaluándolos en todo momento contra los objetivos previamente definidos y afectando los ajustes necesarios.

En la presente administración 2008 – 2011 seremos los pioneros en la evaluación constante e implantar un sistema de información que facilite esta función y permita evaluar en forma clara el cumplimiento de los objetivos y compromisos que hemos adquirido.

Evaluación

Esta etapa se efectúa solo al término del Plan pero en nuestro caso se hará cada año, tratando de llevarla a cabo al final de las actividades comprendidas dentro del programa operativo anual que es realmente un Plan parcial de corto plazo (un año).

Su objetivo es determinar la eficiencia de la fase de ejecución, se comparara lo realizado con lo planeado y se emitirán dictámenes sobre las causas que nos permitieron alcanzar las metas propuestas o aquellos que nos impidieron, con el fin de considerarlas en próximos ciclos de planeación.

Es compromiso unánime de los miembros del H. Ayuntamiento y de la administración pública municipal, hacer nuestro trabajo en los términos del presente Plan de Desarrollo Municipal así como revisar los avances del mismo, para aplicar con oportunidad en su caso, las modificaciones que la sociedad nos requiera y poder entregar los resultados que la misma reclama. **ESTE GOBIERNO HARÁ HISTORIA.**